

CONVOCATORIA 2019 RECONOCIMIENTO A LA ENTIDAD U ORGANISMO PROMOTOR DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE), convocan a:

dependencias y entidades de gobierno, empresas con participación gubernamental, cámaras empresariales y profesionales, asociaciones u organismos similares y organizaciones de la sociedad civil (OSC), a participar en el proceso para obtener el

Reconocimiento de Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial 2019

Objetivo del Reconocimiento

Acreditar y reconocer a dependencias y entidades de gobierno, empresas con participación gubernamental, cámaras empresariales y profesionales, asociaciones u organismos similares y organizaciones de la sociedad civil (OSC), que realizan actividades de fomento o promoción de la responsabilidad social entre sus miembros, agremiados, cadena de valor o empresas relacionadas.

Requisitos de participación

1. Nombrar a un ejecutivo de la entidad u organismo participante como promotor, quien será responsable y enlace ante el Cemefi para conducir el proceso de obtención del Reconocimiento de Entidad u Organismo Promotor de la RSE®.

Completar el proceso de **inscripción administrativa**, que consiste en:

- a) Enviar al correo distintivo@cemefi.org con copia a cobros@cemefi.org los siguientes documentos:
 - Formato de registro completo y firmado.
 - Comprobante del pago de la cuota de inscripción.
 - Logotipo de la entidad promotora en formato .jpg en alta resolución.

Adicionalmente, las entidades que participan por primera vez deberán enviar:

- Carta de exposición de motivos para participar en el proceso (formato libre).
- Carta declarando que conoce y asume el Decálogo de Empresa Socialmente Responsable, ambas firmadas por el Director General de la organización.

- Código de Ética y/o Conducta. En caso de no tenerlos, señalar el compromiso de elaborarlos.
 - Comité de Responsabilidad Social Empresarial (cómo se conforma y cuándo sesiona). En caso de no tenerlo, señalar el compromiso de integrarlo.
2. Todas las participantes deberán dar de alta o actualizar su registro de usuarios en la plataforma <http://esr.cemefi.org> para tener acceso al cuestionario ESR.
 3. Invitar a participar de conformidad con el cuadro que adelante se señala, a empresas de su cadena de valor y/o empresas relacionadas para participar en el proceso de adopción de la RSE **postulándose por primera ocasión al Distintivo ESR®**, así como comprometerse a apoyarlas y orientarlas durante el proceso correspondiente. Solamente podrán considerarse como empresas invitadas a aquellas **empresas que no gocen del Distintivo ESR®**.
 4. Responder el cuestionario asignado, subir a la plataforma la información y las evidencias que respalden las respuestas proporcionadas por la entidad u organismo promotor, respetando las fechas establecidas en la presente convocatoria.
 5. Realizar un taller de capacitación de RSE para sus empresas invitadas.
 6. Elaborar un plan o programa de actividades de promoción de RSE.

Cuotas

Número de empresas invitadas	Diagnóstico de Gestión de RSE (obligatorio)	Cuota de inscripción de la Entidad u Organismo	Réplica de estatuilla
Hasta dos empresas nuevas	Si	\$15,000	\$5,000
Tres empresas o más nuevas	Si	Sin cuota de inscripción	\$5,000

Cuotas entidades u organismos promotores

Tamaño de empresa invitada	Cuota de inscripción
Micro	\$13,000
Pequeña	\$13,000
Mediana	\$26,000
Grande	\$45,000

Cuotas empresas invitadas

Las Entidades u Organismos tendrán acceso a

1. El **cuestionario diagnóstico** que le corresponda en la plataforma referente a su participación, de acuerdo con el cuadro que antecede, a partir de cubrir satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
2. 1 Beca para un participante al **Taller de Introducción a la RSE y uso del sistema electrónico**.
3. Acceso para un participante en el **III Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables** y el **XIV Seminario Internacional de Mejores Prácticas de RSE**, que se llevarán a cabo en Octubre de 2019 (sede pendiente por definir), y cuota preferencial del 50% del costo para el público en inscripciones adicionales.
4. Cuota preferencial del 50% del costo para el público, para asistir al **XII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables**, a celebrarse en el mes de Mayo de 2019 en la Ciudad de México.
6. 1 Beca del 100% para inscribir una **Mejor Práctica** de la entidad u organismo promotor de la RSE.
7. **Reporte de Resultados** confidencial referente a la **participación de la Entidad u Organismo** en el proceso. El reporte lo genera y descarga cada empresa, entidad u organismo desde la plataforma electrónica a partir del mes de septiembre 2019, a través de los usuarios autorizados por la entidad u organismo con el perfil de **responsable**. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación del Reporte de Resultados.

Las Entidades u Organismos que obtengan el Reconocimiento reciben

1. **Constancia oficial** de obtención del Distintivo como Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial 2019 otorgada por el Cemefi y, licencia de uso del logotipo y de la marca Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial por un año, a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.
2. **Escultura** alusiva como Entidad u Organismo Promotor de la RSE.
3. **Publicación en el listado público** de Entidades y Organismos Promotores de la Responsabilidad Social Empresarial disponible en www.cemefi.org/esr.

Conformidad y confidencialidad

La información y evidencias documentales presentadas por las entidades u organismos en los cuestionarios del diagnóstico enviados electrónicamente, son

verificadas por un **Comité Evaluador** conformado para el proceso. Los resultados son confidenciales y se entregan solamente al representante de cada participante.

El Cemefi podrá utilizar dicha información para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la **confidencialidad** de los resultados individuales de cada empresa.

El nombre de las entidades u organismos que participen y no obtengan el Reconocimiento de Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial será confidencial.

Las empresas invitadas por la Entidad Promotora tendrán acceso a la cuota preferente como **empresa proveedora**. El beneficio podrá usarlo la misma empresa en su primer año de participación y hasta por dos ocasiones. A partir del tercer año, la empresa invitada deberá realizar su inscripción de forma independiente cubriendo la cuota correspondiente de conformidad con lo señalado en el cuadro de clasificación de tamaño.

En caso de no obtener el Reconocimiento en el **primer año de participación**, en su caso, la cuota respectiva será considerada para el proceso del año siguiente.

Se informa a las empresas reconocidas que si, por alguna razón **no recogen en el evento de premiación la escultura** alusiva obtenida por aprobar el proceso al que se refiere esta convocatoria, **será resguardada** por el Cemefi hasta **por cuarenta y cinco días naturales**, a partir del siguiente día de haber concluido el evento de las ceremonias de entrega de las mismas.

Para ello, se les notificará vía correo electrónico el método de envío o entrega de la misma. Concluido el periodo de resguardo, las piezas que no sean reclamadas, pasarán por un proceso de destrucción y no podrán ser recuperadas. En caso de querer recuperar la escultura, deberán cubrir el costo respectivo para ser fabricada nuevamente. El tiempo estimado de fabricación, al ser un producto artesanal, es de 30 días hábiles.

Ponemos a su disposición nuestro [aviso de privacidad](#) de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objetivo de conocer sus términos.

Validez del Reconocimiento

Las entidades u organismos que obtengan el Reconocimiento de Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial, recibirán una licencia de uso que les permitirá ostentar el elemento gráfico por un año, el cual podrá ser renovable, sujeto a la participación y aprobación en el siguiente proceso de obtención.

Resultados

Si al menos una de las empresas invitadas (en el caso de haber invitado a dos empresas) o dos (en caso de haber invitado a tres o más empresas) obtienen el Distintivo ESR®, la entidad u organismo que las invitó, recibirá el reconocimiento como Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial, el cual le será entregado en la misma ceremonia en la que las empresas invitadas recibirán el Distintivo ESR®, dentro del **III Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables**.

La lista de las entidades u organismos promotores de la RSE que obtengan el Reconocimiento de Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial será publicada el **22 de julio de 2019** en la página www.cemefi.org/esr. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados.

La entrega del reconocimiento del Reconocimiento de Entidad u Organismo Promotor de la Responsabilidad Social Empresarial, se llevará a cabo dentro del **III Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables**, que se celebrará en Octubre 2019.

Obligaciones de las empresas invitadas

Las empresas invitadas deberán realizar de manera independiente, su inscripción administrativa al Distintivo ESR® 2019, cubrir la cuota respectiva de conformidad con su tamaño, elaborar un plan estructurado de adopción de la RSE y responder los cuestionarios que les correspondan, anexando las evidencias documentales comprobatorias.

El beneficio de la cuota de participación de la cual fueron acreedoras las empresas debido a la invitación por la Entidad u Organismo Promotor, tendrá una vigencia hasta por dos años. A partir del tercer año de participación, las empresas deberán cubrir la cuota que les corresponda a las ESR de conformidad con las que se señalan en las convocatorias de ESR respectivas a su tamaño.

Fechas importantes

- 1. Inscripción administrativa:** 26 de noviembre de 2018 al 24 de mayo de 2019.
- 2. Acceso al cuestionario diagnóstico en línea:** a partir del 14 de enero de 2019 y de cubrir satisfactoriamente el proceso de inscripción administrativa.
- 3. Fecha límite para contestar cuestionarios:** 31 de mayo de 2019.
- 4. Publicación de resultados:** 22 de julio de 2019 en www.cemefi.org/esr. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. El nombre de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® será confidencial.
- 5. III Foro Internacional PYMES Socialmente Responsables:** Octubre 2019

6. **XIV Seminario Internacional de Mejores Prácticas de RSE:** Octubre de 2019.

7. **XII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables:** 13, 14 y 15 de Mayo de 2019, a celebrarse en la Ciudad de México, México.

ANEXO 1 INFORMACIÓN

Toda información sobre el proceso de participación del Distintivo ESR® 2019 se publicará en www.cemefi.org/esr.

Para mayor información, podrá dirigirse a los teléfonos y correos electrónicos que se relación a continuación. Asimismo, de conformidad con la entidad federativa en que se ubique su empresa, podrá hacerlo con los aliados del Cemefi que se detallan.

Atención Call Center.

Tel. (55) [1054 1479](tel:10541479).

distintivo@cemefi.org

emmanuel.milmo@cemefi.org

Aliados del Cemefi

Los Aliados son organizaciones miembros del Cemefi que le apoyan en la promoción de la RSE en diferentes partes de la República y que fungen como representantes del Cemefi en los estados donde operan. Su función es brindar apoyo, seguimiento y capacitación a las empresas de los estados donde ellos se ubican, por tanto, la empresa interesada en participar en el proceso podrá acercarse a ellos para resolver las dudas que surjan respecto al esquema de participación, mecánica de inscripción y dudas generales acerca del proceso de autodiagnóstico.

Chihuahua

Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC)

Prolongación Teófilo Borunda 10820, Col. Labor de Terrazas. Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31223

Cd. Chihuahua

Tel. (614) 413 2020 extensión 220

rse@fechac.org.mx

Cd. Juárez

Tel. (656) 617 2241 extensión 423

atirado@fechac.org.mx

Coahuila

Fundación Merced Coahuila, A.C.

Boulevard Venustiano Carranza 3940, Col. Villa Olímpica Plaza Las Vigas, Local 20 Planta Alta.

Saltillo, Coahuila. C.P. 25230

Tel. (844) 430 9903
direccion@mercedcoahuila.org
contacto@mercedcoahuila.org

Guanajuato y Michoacán

Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, A.C.

Av. Guerrero s/n Col. Jardines de Irapuato. Irapuato, Guanajuato. C.P. 36660
Tel. (462) 63 50940
direccion@cceirapuato.org

Jalisco y Colima

Fundación Expo Guadalajara, Fundación

Av. Mariano Otero No. 1499 Edif. B, Col. Verde Valle. Guadalajara, Jalisco.
C.P.44550.
Tel. (33) 3343 3000 EXT. 6005
administracion@fundacionexpoguadalajara.org

Puebla

Grupo Proactivo Mexicano

Universidad de las Américas Puebla, Ex Hacienda Sta. Catarina Mártir s/n, Edificio
Biblioteca UADLAP, Oficina BI-309
San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810
Tel. (222) 229 3198
direccion@grupoproactivo.org

Querétaro

Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.

Ave. Corregidora Norte No. 285-A, Col. Centro. Querétaro, Querétaro. CP. 76000
Tel. (442) 2144 020 y 2143 033
mpavon@fooque.com.mx

Sinaloa

AccionaRSE

Antonio Rosales y Ruperto L. Paliza #101 Ote. Edificio "Cristina" Interior 13 (2ª Piso),
Col. Centro. Culiacán, Sinaloa. CP. 80000.
Tel. (667) 713 8449
direccion@accionarse.com

Sonora

Fundación del Empresariado Sonorense, A.C. (FESAC)

Boulevard Ignacio Soto esquina Juan García Cabral No. 139, Col. Periodista.
Hermosillo, Sonora. CP 83156

Hermosillo

Tel. (662) 218 2203

proyectosfesac@gmail.com

Cd. Obregón

Tel. (644) 415 8871

denisserodriguez@fesac.org

Nogales

Tel. (631) 944 2087

acyanez_fesacnog@hotmail.com

Yucatán, Quintana Roo y Campeche

Fundación del Empresariado Yucateco, A.C. (FEYAC).

Calle 3 No. 263 x 36 y 38, Fraccionamiento Campestre, Mérida, Yucatán. C.P. 97120

Tel. (999) 944 2981

aruiz@feyac.org.mx